



CONVOCATORIA

MICRONEGOCIOS Y TIENDAS DE ABARROTES

El H. Ayuntamiento de Veracruz 2026 - 2029, a través de la Dirección de Bienestar Municipal, invita a los Micronegocios y Tiendas de abarrotes localizados en el Municipio de Veracruz que estén interesados en formar parte del Programa Alimenticio para Jefas y Jefes de Familia con productos de la canasta básica a inscribirse bajo las siguientes:

BASES

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Alimenticio de Jefas y Jefes de Familia, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 15 de junio del 2026, se emite la presente Convocatoria para micronegocios y tiendas de abarrotes:

PRIMERA

Conforme a las reglas de operación, podrán presentar solicitud los micronegocios y tiendas de abarrotes, ubicados dentro del Municipio de Veracruz bajo los criterios de elegibilidad contenidos en las reglas de operación del programa JEFMUN.

SEGUNDA

De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación, los micronegocios o tiendas de abarrotes (MyTA) deberán proporcionar productos alimenticios contenidos en la canasta básica, además de los señalados en el artículo 3 de las Reglas de Operación del JEFMUN, ofreciendo cobertura geográfica dentro de las localidades urbanas y rurales del municipio de Veracruz, incluyendo las zonas de mayor vulnerabilidad, apegadas a la normatividad aplicable.

TERCERA

Los requisitos de acceso al programa y que deberán cubrir los MyTA interesados, son los siguientes:

- Acta de nacimiento certificada electrónicamente o por el registro civil.
- Identificación oficial vigente.
- Constancia de situación fiscal, no mayor a tres meses.

•Comprobante de domicilio con residencia dentro del municipio de Veracruz, Ver., no mayor a tres meses a partir de la emisión de la convocatoria, o constancia de residencia certificada por la Dirección de Gobernación.

CUARTA

El criterio de selección de los MyTA a beneficiar, se llevará a cabo, como se establece en las reglas de operación indicadas dentro del Programa Alimenticio de Jefas y Jefes de Familia.

QUINTA

La atención a los MyTA interesados, se realizará en las oficinas de la Dirección de Bienestar Municipal, ubicada en el segundo piso del anexo, dentro del palacio municipal en la calle de Zaragoza s/n, Col. Centro, en horario de 9 a 15 hrs.

SEXTA

Los MyTA que resulten beneficiados, serán notificados mediante los medios autorizados por estos.

SÉPTIMA

Los imprevistos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Interdisciplinario, cuya decisión será inapelable.

ESTE PROGRAMA ES AJENO A CUALQUER PARTIDO POLÍTICO Y QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.



**DIRECCIÓN
DE BIENESTAR
MUNICIPAL**